



Aguaray (S), 20 DIC 2023

RESOLUCION N° 2585 - 023

VISTO:

El Expte. N° 6469/023, presentado por el Sr. COINTE José Manuel D.N.I. N° 24.787.951, domiciliado en B° Matadero, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Castro, solicita una ayuda económica para poder asistir a su turno el día 27 del presente mes al Hospital San Bernardo en la Ciudad de Salta, ya que le imposibilita afrontar dicho gastos, es por eso que acude a este pedido.-

Que, la carta Orgánica Municipal – Ley 7936 Título Séptimo – CAPITULO VIII FONDOS FIDUCIARIOS –Fondo Asistencial Artículo 74.- El fondo asistencial, cuyo objetivo es atender en modo particular a las familias del Municipio que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en materia de salud, educación y vivienda, será administrado por el Área de Acción Social.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00)** por UNICA VEZ a nombre del Sr. COINTE José Manuel D.N.I. N° 24.787.951 en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N° 5.- De forma.-

L.R.



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY